

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 726
Carrera de Sociología
conducente al título Sociólogo (a) y
al grado académico de Licenciado en Sociología
de la Universidad Central de Chile

En base a lo acordado en la cuadragésima segunda sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 27 de diciembre de 2017, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera Sociología presentado por la Universidad Central de Chile, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 42, de fecha 27 de diciembre 2017 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Sociología conducente al título de Sociólogo (a) y al grado académico de Licenciado en Sociología de la Universidad Central de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 30 de marzo de 2017 don Ricardo Napadensky Bauzá representante legal de la Universidad Central de Chile y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.

3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 26 de julio de 2017.
4. Que los días 23, 24 y 25 de octubre de 2017 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 28 de noviembre de 2017 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 13 de diciembre de 2017 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 42 del 27 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

DIMENSIÓN PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

La Unidad que imparte la Carrera de Sociología cuenta con planes de gestión que establecen objetivos, indicadores, acciones y metas que son evaluados anualmente, por la Carrera y supervisados por unidades mayores. De igual modo, los convenios de desempeños por unidad y por académico son un instrumento que permite una eficaz gestión de la Escuela.

La Carrera establece claramente su misión y orientación, hacia una formación integral y con un alto compromiso con los valores éticos de la profesión, destacando su formación teórica y experticia metodológica. Además, declara la población estudiantil a la que se dirige y establece el campo ocupacional de los futuros profesionales.

La Unidad se adhiere a las políticas y reglamentos institucionales, los que son aplicados y respetados por la comunidad académica, abarcando todos los niveles de organización tanto docente, administrativa y estudiantil. La información de tipo académica, administrativa y financiera, así como la publicidad y difusión de la Carrera es fidedigna. También, la información relacionada con los procesos académicos es confiable y se encuentra debidamente registrada, resguardada y socializada en un sistema formal de registro, disponible para la comunidad académica.

La Carrera de Sociología ha logrado avanzar en el cumplimiento de sus propósitos, mediante la existencia de planes de desarrollo que incluye los requerimientos de la Carrera. Sin embargo, cabe señalar que existen diferencias entre las sedes, evidenciándose para el caso de sede de La Serena, menores recursos humanos y materiales que permitan un adecuado cumplimiento del desarrollo del perfil, situación que es declarada tanto por estudiantes y egresados, aludiendo a falencias en la gestión de la Sede, no así en la Carrera, la que es bien valorada.

La Universidad cuenta con un modelo educativo institucional basado en un enfoque por competencias, estableciendo diversos mecanismos que aseguran el cumplimiento del perfil. Para ello se han implementado distintas políticas, recursos (capacitaciones) e innovaciones.

El perfil de egreso declarado por la Carrera, se alinea con el modelo educativo institucional, además es consistente con el título de Sociólogo y con el grado de Licenciado en Sociología, siendo atingente al nivel educacional de la Carrera. Dicho perfil aborda las competencias principales de la profesión y la disciplina, indicando aspectos básicos de la formación en sociología, como es: teoría, metodología y el desarrollo profesional.

La Carrera cuenta con políticas y mecanismos destinados a captar los requerimientos del medio en el ámbito disciplinar y/o profesional que le son propios, retroalimentando su acción en los ámbitos de perfil de egreso. Evidencia de ello, es la última innovación curricular que se ha implementado en el 2016, la que consideró un ajuste del perfil y un nuevo plan curricular que incorpora cambios, como el término del plan común y una mayor preocupación por las sociologías de especialidad y el desarrollo de competencias para la profesión.

Cabe señalar, que si bien, la Carrera diseñó mecanismos para la revisión del perfil de egreso y del plan innovado, además del establecimiento de mecanismos de evaluación intermedia del perfil de egreso, no se encontraron evidencias que se comenzara a implementar este sistema de evaluación, mostrándose sólo marcos referenciales y conceptuales como los contenidos en el Anexo 28. De igual modo no se presentan mediciones ni resultados de logros de competencias declaradas.

En cuanto a la difusión del perfil de egreso, la Carrera ha implementado distintas estrategias de difusión, sin embargo, solo un 56% de los estudiantes de la sede de Santiago dice conocerlo, cifra que aumenta a un 75% en La Serena, lo cual evidencia que las estrategias no han sido del todo efectivas.

El plan de estudio de la Carrera de Sociología se encuentra estructurado en función del perfil de egreso, incorporando áreas de formación general, disciplinar y profesional, proveyendo una formación integral a sus estudiantes. Asimismo, el desarrollo de las competencias transversales está presente en las distintas asignaturas del plan de estudio.

La Unidad que imparte la Carrera, coherente con los lineamientos institucionales, incluye en ella actividades formativas que promueven el comportamiento ético, la responsabilidad social e individual, la construcción de ciudadanía y la democracia, en un marco de inclusión, de respeto a la diversidad, a los derechos humanos y al medio ambiente.

La Carrera difunde información oportuna y de forma clara, además lo que publicita y ofrece se cumple de manera satisfactoria y confiable en el caso de la Sede de Santiago, a la que pueden acceder estudiantes y académicos, facilitando el proceso formativo.

Si bien, la Carrera cuenta con mecanismos, para el adecuado cumplimiento del plan de estudio y el logro de las competencias, considerando la implementación de evaluaciones intermedias al término del primer y segundo ciclo formativo, no se aprecia de manera concreta en qué consiste, cómo se desarrollará, evaluará y quiénes la realizarán. De igual manera no se observa un trabajo homogéneo en las dos sedes de manera de cumplir los objetivos y mejoras comprometidas.

Cabe señalar, además, que en el informe de autoevaluación en la Tabla 39 (p.75) se declara la incorporación del indicador de horas teóricas, ejercicio y laboratorio, sin embargo, solo

se observa que se consignan horas teóricas. En la visita de pares se constata que aún no se establecen procedimientos para medir las horas totales de trabajo por asignatura, para el nuevo plan de estudio, y con ello el sistema de medición de la carga académica.

Para el proceso de titulación o graduación, los estudiantes desarrollan una o más actividades en las que demuestran su capacidad para integrar la formación disciplinaria y profesional recibida de acuerdo al perfil de egreso definido. Dichas actividades son parte del plan de estudios y son consideradas dentro de la duración declarada de la Carrera.

La Carrera cuenta con lineamientos institucionales, con instancias y mecanismos formales y sistemáticos para organizar, financiar y ejecutar las actividades de vinculación con el medio. La Carrera define y prioriza las actividades de vinculación con el medio en aquellos campos de interacción que son demandados por los grupos sociales y son pertinentes a su ámbito, estableciendo los objetivos precisos de las actividades de vinculación con el medio.

La Carrera otorga facilidades para el conocimiento mutuo entre sus estudiantes y eventuales fuentes ocupacionales de la profesión.

La Institución, Facultad y Escuela contienen una Unidad de Vinculación con el Medio, siendo el vínculo con el medio, un componente esencial del quehacer de la Carrera. Sin embargo, se observan diferencias en sus resultados entre las dos Sedes, presentándose dificultades en la Sede de La Serena, que se explicarían por el escaso personal docente y profesional jornada completa que pueda desarrollar un programa de vinculación.

DIMENSIÓN CONDICIONES DE OPERACIÓN

La Unidad que administra la Carrera se alinea con las políticas, normativas y reglamentación institucional, dando estabilidad y sustento al proyecto educativo.

Se observa que la Unidad cuenta con un cuerpo directivo calificado y con dedicación horaria suficiente para realizar gestión académica y administrativa, de igual forma el personal administrativo, técnico y de apoyo es suficiente en número para cubrir las necesidades del desarrollo del plan de estudio. Sin embargo, no se explicitan las funciones específicas del Consejo de Escuela, ni tampoco los alcances de las decisiones que se pueden adoptar en su interior, en comparación al Consejo de Facultad.

La Carrera dispone de un presupuesto anual que le permite mantener condiciones adecuadas para su funcionamiento con mecanismos eficaces de control presupuestario, sin embargo, no se hace explícito el plan de inversiones que se contempla para ambas sedes, en el mediano y en el largo plazo.

La Unidad cuenta con recursos financieros que permiten dar sustentabilidad a la carrera para satisfacer las necesidades de la enseñanza, sin embargo, existen diferencias en el número de académicos entre ambas Sedes, además de las insuficiencias en la adquisición de recursos bibliográficos.

En cuanto al personal docente, se observa que la Carrera en la Sede Santiago, ha fortalecido su planta académica contando con 12 académicos jornada completa, de los cuales 5 poseen el grado de doctor, 3 de magister y 4 con el grado de licenciado, cubriendo las distintas áreas del proceso formativo de la disciplina, como teoría, metodología y las llamadas sociologías aplicadas. Sin embargo, lo anterior se contrasta de manera notoria, con la realidad que posee la sede de La Serena, la que solo cuenta con 3 profesores jornada completa, con grado de doctor, de los cuales 2 poseen formación en la disciplina. Esto genera una alta rotación del resto de los profesores honorarios de dicha sede, debido a que no poseen un compromiso contractual con la Universidad. A raíz de lo anterior, no es posible observar un desarrollo cabal de las líneas temáticas definidas por la Carrera, generando un bajo progreso de la producción e investigación, principalmente en la sede de La Serena.

La Universidad cuenta con normas y mecanismos conocidos de selección y contratación de los docentes, implementado el sistema de concurso público para la contratación en las diferentes plantas académicas de cada una de las unidades, incluyendo la Escuela de Sociología.

Existe una Política de Perfeccionamiento Docente de la Universidad, que alcanza también a la Escuela de Sociología, los académicos de planta tienen la oportunidad de cursar gratuitamente y obtener el grado Magister en Ciencias de la Educación, mención en Docencia e Investigación Universitaria, que imparte la Universidad Central; o bien, cursar los programas de Diplomado y/o Postítulo que existen sobre las mismas áreas.

La Carrera dispone de la infraestructura, recursos de aprendizaje y equipamiento requeridos para el logro de los resultados esperados en los estudiantes, situación que solo se cumple a cabalidad en la Sede de Santiago, ya que existe una distribución diferenciada de recursos entre la Sede Santiago y la Serena, esta última depende además de la bibliografía y biblioteca de Santiago.

Los estudiantes de la carrera cuentan con información clara y oportuna sobre los servicios, beneficios y ayudas ofrecidos por la institución, el Estado y otros organismos afines. También, se reconocen diversas instancias de participación, en las cuales se integran y son aprovechadas por los estudiantes. Sin embargo, los estudiantes de la sede de La Serena manifiestan una visión crítica acerca del modo de relación y comunicación con las autoridades locales, de igual manera las demandas y necesidades diferenciadas entre los estudiantes de Santiago y de La Serena, que no son claramente definidas en el informe de

autoevaluación y que se hacen evidentes en la visita de pares. Si bien, se aprecian avances en la infraestructura y en los espacios de la sede de La Serena, persisten diferencias en relación a la sede de Santiago.

En relación a la creación e investigación formativa del cuerpo docente, se observa que la Unidad intenta hacerse parte de las iniciativas que se impulsan a nivel nacional de difusión y desarrollo de la disciplina, particularmente se hace referencia a Sociored. No obstante, el área de creación en investigación formativa es aun inexistente.

DIMENSIÓN RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

La Carrera de Sociología de la Universidad Central de Chile, cuenta con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad referida a la admisión, los procesos de enseñanza–aprendizaje, evaluación y progresión académica hacia la titulación o graduación. Estas políticas y mecanismos son objetivas, efectivas y se aplican consistentemente en relación con el perfil de egreso. Sin embargo, la Carrera no presentan un sistema de monitoreo de logros y de competencias, además no se observa incipiente el uso de retroalimentación de información con egresados y empleadores.

La carrera aplica una serie de políticas y mecanismos en el proceso de admisión como en el ciclo inicial de las carreras. Estas son actividades curriculares y extracurriculares que apuntan a mejorar la retención y la experiencia universitaria del estudiante.

Para el proceso de rediseño curricular, la carrera realizó un proceso de recopilación y análisis de la información que sirvió como insumo para la implementación de modificaciones mayores al perfil de egreso y plan de estudios. Estas modificaciones son pertinentes y responden al estado del arte de la carrera.

La Carrera no presenta evidencia respecto a la tasa de titulación de los estudiantes para el período evaluado. Tampoco exhibe información respecto a la duración real de la Carrera, lo que, en consecuencia, no permite observar un análisis respecto a estos indicadores, que representan cifras relevantes para evaluar la efectividad del proceso formativo.

Respecto al proceso de autoevaluación se observa que la Unidad ha sido capaz de utilizar los procesos de autoevaluación de carrera e institucional como insumo para implementar medidas de mejora, entre ellas ha sido la modificación del perfil de egreso, los planes de estudios y la malla curricular.

Si bien el proceso de autoevaluación contó con una estructura y organización *ad hoc* para el logro de sus objetivos, el informe de autoevaluación no da cuenta de la disparidad existente

entre la sede de Santiago y La Serena, lo que claramente demuestra que los dispositivos de autorregulación no aseguran la homogeneidad de la formación entre ambas sedes.

REACREDITACIÓN

Respecto a la acreditación anterior, el Consejo considera que la Carrera ha demostrado un avance adecuado en la superación de las debilidades identificadas en el proceso anterior. Si bien, la Carrera ha realizado esfuerzos por aplicar el perfil de en los contextos regionales, particularmente a través de las prácticas profesionales y vínculos en el desarrollo de estudios de interés regional, particularmente en el caso de la Sede de La Serena, lo que es valorado por parte de estudiantes y egresados, el esfuerzo realizado se considera insuficiente, particularmente en la apertura de espacios y vínculos para el desarrollo de actividades investigativas. Es evidente que una planta de solo tres académicos de jornada completa, a pesar de haber aumentado, es insuficientes para desarrollar este aspecto.

Se considera aún insuficiente el desarrollo del proceso de evaluación de la instalación de competencias. Tampoco se presenta el procedimiento a seguir para las evaluaciones intermedias, particularmente la del primer ciclo que debería aplicarse en el año 2017.

La unidad no ha logrado demostrar un avance sistemático hacia la implementación de un proceso de seguimiento de egresados, con retroalimentación que permita ajustes curriculares, persisten críticas por parte de egresados y empleadores, en la sistematicidad de la información.

La vinculación investigativa aún es inicial, ya que, si bien las nuevas contrataciones han incrementado el número de proyectos y publicaciones, estas se aprecian en una relación incipiente a la escuela, más bien son proyectos de investigadores.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Sociología de la Universidad Central de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción acredita la Carrera de Sociología conducente al título de Sociólogo (a) y al grado académico de Licenciado en Sociología de la Universidad Central de Chile,**

impartida en jornada diurna y modalidad presencial en las sedes institucionales de Santiago y La Serena; por un período de cuatro (4) años, desde el 27 de diciembre de 2017 hasta el 27 de diciembre de 2021.

En el plazo señalado, la Carrera de Sociología de la Universidad Central de Chile, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en esta resolución.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reposición ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



Julia Cerda Carvajal
Presidente (s) Consejo Área Ciencias Sociales
Acreditación



Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción